

DECLARACIÓN N° 757/2026

VISTO:

La crítica situación que atraviesa el sistema universitario Nacional ; y

CONSIDERANDO:

Que, a pesar de haber sido sancionada por mayorías especiales en ambas cámaras del Congreso de la Nación, la Ley de Financiamiento Universitario aún no ha sido implementada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que el cumplimiento de las leyes sancionadas por el Congreso no es una opción política discrecional, sino una obligación constitucional ineludible que sostiene la división de poderes y la previsibilidad institucional de nuestra República.

Que la persistencia en el incumplimiento normativo debilita los principios básicos del orden democrático y el respeto por la seguridad jurídica, pilares fundamentales para la convivencia social.

Que esta falta de aplicación afecta gravemente el funcionamiento operativo de las casas de altos estudios, la actualización de las becas y la necesaria recomposición de los salarios de docentes y no docentes.

Que la educación pública universitaria representa un pilar estratégico para el desarrollo federal y la movilidad social ascendente, permitiendo que miles de jóvenes —incluyendo a ciudadanos de nuestra localidad— puedan acceder a una formación profesional de calidad.

Que, según datos oficiales citados en el comunicado de referencia, el 48% de los estudiantes proviene de hogares de bajos ingresos y el 68% es primera generación de universitarios en su familia, lo que demuestra que la inversión en educación es capital humano para el futuro del país.

Que el Concejo Municipal de Gálvez, como institución democrática de cercanía, debe manifestar su firme postura en favor del respeto a la ley y la defensa de la universidad pública como motor de progreso.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN.-

ARTÍCULO 1º)- El Concejo Municipal de Gálvez declara su profunda preocupación y rechazo ante la falta de aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario por parte del Poder Ejecutivo Nacional, instando al estricto cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º)- Remarcar que el respeto por las leyes sancionadas por el Congreso de la Nación es condición necesaria para la vigencia del Estado de Derecho y la estabilidad institucional de la República.

ARTÍCULO 3º)- Adherir a los reclamos de la comunidad universitaria nacional, solicitando la inmediata asignación de los recursos destinados a funcionamiento, salarios y becas establecidos por ley.

ARTÍCULO 4º)- Reivindicar a la Universidad Pública como pilar del desarrollo productivo y factor de movilidad social indispensable para el interior del país.

ARTÍCULO 5º)- Remitir copia de la presente declaración al Centro Universitario Gálvez, a la Dirección de Educación y a los medios de Prensa locales.-

ARTÍCULO 6º): De forma.-

SALA DE SESIONES 21 DE MAYO DEL 2026

PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO

BLOQUE PRO EN “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”

APROBADO POR CUATRO (4) VOTOS POSITIVOS CONCEJALES

**VÀZQUEZ, BALBO, RIVELLO, BACARELLA, UNA (1) ABSTENCIÒN
CONCEJAL GAMBOA-**